



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:				
Permisos y espectáculos públicos.								
DESCRIPCIÓN:								
La presentación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematografía, teatral y cultural organizada por una persona física o jurídica colectiva del sector privado, que se realice en recintos al aire libre, en locales cerrados o instalaciones desmontables, en cualquier tiempo, convocando al público con fines culturales o de esparcimiento en forma gratuita o mediante el pago de una contraprestación en dinero o en especie.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Sección Décima Artículo 159 Fracción III de Diversión y Espectáculos Públicos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 281, 282, 283, 284 y 285 del Bando Municipal Jocotitlán 2022.							
DOCUMENTO A OBTENER:	AUTORIZACIÓN		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Por evento.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
		<input checked="" type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Al realizar algún espectáculo o permiso de diversión en espacios públicos.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite que se realiza está sujeto a inspección o verificación por parte de esta Coordinación.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
1) Solicitud e itinerario del evento público dirigida al Presidente Municipal con quince días naturales de anticipación.	SI	I	Decreto No. 280 Ley de Eventos Públicos del Estado de México. Artículo 281, 282, 283, 284 y 285 del Bando Municipal Jocotitlán 2022.					
2) Copia de la credencial de elector.	NO	I						
3) En el caso de que el evento se realice en comunidad, deberá presentar el visto bueno del delegado municipal.	SI	NO APLICA						
4) Presentar a la autoridad municipal con al menos 30 a 45 días naturales de anticipación EL PROGRAMA ESPECÍFICO O INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE POBLACIÓN.	NO	I						
5) En caso de vender bebidas alcohólicas realizar su pago correspondiente conforme al código financiero.	SI	I						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1) Solicitud e itinerario del evento público dirigida al Presidente Municipal con quince días naturales de anticipación.	SI	I	Decreto No. 280 Ley de Eventos Públicos del Estado de México. Artículo 281, 282, 283, 284 y 285 del Bando Municipal Jocotitlán 2022.					
2) Copia de la credencial de elector del poderado legal, mediante la carta poder. Acta constitutiva.	NO	I						
3) En el caso de que el evento se realice en comunidad, deberá presentar el visto bueno del delegado municipal.	SI	I						
4) Presentar a la autoridad municipal con al menos de 30 a 45 días naturales de ANTICIPACIÓN EL PROGRAMA ESPECÍFICO O INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE POBLACIÓN.	NO	I						
5) En caso de vender bebidas alcohólicas realizar su pago correspondiente conforme al código financiero.	SI	I						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1) Solicitud e itinerario del evento público dirigida al Presidente Municipal con quince días naturales de anticipación.	SI	I	Decreto No. 280 Ley de Eventos Públicos del Estado de México. Artículo 281, 282, 283, 284 y 285 Bando Municipal Jocotitlán 2022.					
2) Copia de la credencial de elector.	NO	I						
3) En el caso de que el evento se realice en comunidad, deberá presentar el visto bueno del delegado municipal.	SI	I						
4) Presentar a la autoridad municipal con al menos 30 a 45 días naturales de ANTICIPACIÓN EL PROGRAMA ESPECÍFICO O INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE POBLACIÓN.	NO	I						
5) En caso de vender bebidas alcohólicas realizar su pago correspondiente conforme al código financiero.	SI	I						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	07 días hábiles después de haber ingresado su solicitud.							
Fundamento Jurídico	Determinado por el Código Financiero del Estado de México y Municipios en su artículo 159, Fracción III, inciso F y G de Diversión y espectáculos públicos.							
COSTO:	INCISO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO		EXPEDICIÓN	REFRENDO			
	F)	Establecimientos o puestos provisionales ubicados en ferias o palenques, con venta de bebidas alcohólicas al coqueo.		140	----			
	G)	Establecimientos o puestos provisionales ubicados en bailes, u otros eventos con fines de lucro con venta de bebidas alcohólicas al coqueo por evento.		23	----			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna.							



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	De acuerdo a el tipo de permiso o espectáculo público se considera los días de anticipación para ingresar su solicitud y darle el permiso correspondiente.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico				Coordinación de Gobernación	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Consuelo González Casimiro			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
S/N	S/N	NO APLICA	NO APLICA	gobernacion22-24@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Todo permiso o evento público debe de ser pagado?				
RESPUESTA:	Dependiendo del tipo de permiso, si es con fin lucrativo deberá realizar su pago correspondiente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Seguridad Pública y/o Protección Civil asisten a realizar inspecciones en los eventos públicos?				
RESPUESTA:	Si, Seguridad Pública realiza rondines y Protección Civil verifica que el evento cubra con las medidas de protección a los asistentes.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los permiso o eventos públicos que se realizan a beneficio de alguna obra de las comunidades, deben realizar algún pago?				
RESPUESTA:	No, pero deberán presentar oficio del delegado municipal especificando el motivo del beneficio a la comunidad.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					



ELABORÓ: LIC. GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ	VISTO BUENO: LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 / FEBRERO / 2022
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024